

**INFORME AUDITORIA INTERNA – OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>Proceso</b>	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA					
<b>Procedimiento</b>	AUDITORIA INTERNA					
<b>Código</b>	EV.130.P12.F10	<b>Fecha</b>	16/05/2018	<b>Versión</b>	4.0	Página 1 de 3

<b>Tipo de Auditoría</b>	<b>Presencial ( )</b>	<b>Remota ( X )</b>
<b>Fecha informe (01/07/2021)</b>		
<b>Auditoría Interna (x)</b>	<b>Programada ( X )</b>	<b>Especial ( )</b>
<b>Proceso auditado / Tema</b>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
<b>Líder del proceso auditado</b>	Dr. Diego Fernando Uribe Velasquez – Auditor Delegado para la vigilancia de la Gestión Fiscal.	

**1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA**

<b>Fecha reunión de apertura:</b>	22/06/2021	<b>Vigencia auditada:</b>	Segundo semestre de 2020 y primer trimestre de 2021
<b>Líder del Equipo Auditor:</b>	Felipe Bernardo Hincapie Rodriguez		
<b>Equipo Auditor</b> (Nombres, cargos y dependencias)	Felipe Bernardo Hincapie Rodriguez – Profesional Recursos Financieros. Sandra Camargo Acosta – Profesional Oficina de Control Interno		
<b>Titulares dependencias visitadas o consultadas</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
	Dr. Diego Fernando Uribe Velasquez	Auditor Delegado para la vigilancia de la Gestión Fiscal	
	Edison Heyner Palacios	Profesional	
	Viviana Caceres	Profesional	

**2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA INTERNA**

- 2.1. Objetivo: Es verificar el desarrollo del ciclo Planear, Hacer, Verificar. Actuar –PHVA-, la actualización normativa y el cumplimiento del proceso en concordancia con los objetivos institucionales
- 2.2. Alcance: El alcance de la auditoría interna involucra el análisis de las evidencias de la gestión del proceso de participación ciudadana al procedimiento PC.210.P02.P, correspondiente al segundo semestre de 2020 y primer trimestre de 2021
- 2.3. Criterios: Marco Normativo aplicable: Constitución Política de Colombia arts. 62, 209, 226, 269, 274, 339, Ley 489 1993, Ley 87 de Noviembre 29 de 1993, artículo 4, literales a, b y c, artículo 8, Ley 152 1994, Ley 190 1995, Ley 318 1996, Ley 1474 2011-Estatuto Anticorrupción art. 74, Decreto 111 1996-Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 568 1996 art. 12, Decreto Ley 272 de 2000, Decreto 1081 de 2015, Decreto 1083 de 2015, Decreto 124 de 2016, Circular 004 de 2005 del Consejo Asesor de Control Interno, Circular externa de la vigencia actual emitida por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Directiva de Conectividad de la Presidencia de la República, Resolución Orgánica 012 y 019 del 2005, Resolución Orgánica 08 y 012 del 2006, Resolución Orgánica 05 del 2010. Resolución 042 de 2020 de CGR. NTC ISO 9001:2015 Sistema de Gestión, Cumplimiento plan de mejoramiento, mapa de riesgos, POAS

<b>Procedimiento</b>	AUDITORIA INTERNA					
<b>Código</b>	EV.130.P12.F10	<b>Fecha</b>	16/05/2018	<b>Versión</b>	4.0	Página 2 de 3

### 3. ASPECTOS EVALUADOS EN LA AUDITORIA INTERNA

Aspecto	SI	PARCIAL	NO
3.1. Seguimiento Plan de Mejoramiento (Unificado con todas las fuentes de información, según el procedimiento de EV.130.P10.P).	X		
3.2. Gestión frente al mapa de riesgos del proceso (incluidos los riesgos de corrupción).			X
3.3. Gestión frente a la medición de indicadores			X
3.4. Gestión frente al POA del proceso			X
3.5. Gestión frente a los informes externos de responsabilidad del proceso. (Según Agenda de Informes Externos de la AGR, elaborada por la OCI y actualizada por los responsables)			X
3.6. Gestión del Procedimiento PC.210.P02.P	X		

### 4. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#### 4.1 Fortalezas

Se evidenció disponibilidad en la entrega de información y evidencias solicitadas, por parte de los funcionarios delegados para atender la auditoría interna.

#### 4.2 No Conformidades

No.	Requisito que se incumple	Condición (Descripción de la situación que corresponde al incumplimiento y la evidencia que fundamenta la No Conformidad)

#### 4.3 Observaciones

No.	Requisito relacionado	Condición (Descripción de la oportunidad de mejora y la evidencia que fundamenta la observación)

### 5. CONCLUSIONES (frente al objetivo de la auditoría)

Los resultados de la auditoría interna permiten verificar el cumplimiento del objetivo del proceso y el desarrollo del ciclo PHVA para el logro de los objetivos institucionales.


Este procedimiento (PC.210.P01.P), actualmente cuenta con herramientas como SIA POAS Manager y SIA ATC para su ejecución y control

Al realizar seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento del primer semestre de 2020, se evidenció que en el informe final de Auditoría se encontró un hallazgo el cual fue calificado como observación, al verificar el SIA POA plan de mejoramiento no se encuentra registro alguno, los auditados soportan esta situación con un correo electrónico enviado por la Directora de la Oficina de Control Interno del momento, el cual dice: "...en atención al asunto, estamos remitiendo memorando interno de radicado No. 20201300021423 e informe final de auditoría interna al proceso de participación ciudadana, para su conocimiento y fines pertinentes, cabe señalar que no requiere elaboración de plan de mejoramiento..."

<b>Procedimiento</b>	AUDITORIA INTERNA					
<b>Código</b>	EV.130.P12.F10	<b>Fecha</b>	16/05/2018	<b>Versión</b>	4.0	Página 3 de 3

Se recomienda el diseño de estrategias para la obtención de un número representativo de Encuestas para un mejor análisis y conclusión de la eficacia del proceso de Participación Ciudadana.

Sobre la muestra tomada para la verificación del cumplimiento del procedimiento de atención de derechos de petición, los términos se cumplieron dentro de la normatividad establecida, lo cual se evidencia en los papeles de trabajo de esta auditoría.

5. FIRMAS		
Líder del Equipo Auditor	Equipo de Auditores (Si participa un Auditor junior especifique)	Aprobado por Auditor Líder – DOCI
 <hr/> FELIPE HINCAPIÉ R.	 <hr/> SANDRA CAMARGO ACOSTA	 <hr/> DIANA MARCELA JARAMILLO

Versión 3.2 – Acta 03 del CICOP – del 16 de Mayo de 2018  
 COPM CONTROLADA